



Art. 7- - Se acuerda de manera unánime dar por conocido el informe de la asistente de junta directiva Gina Yadira Aguirre Vega, se valorará el presupuesto y en la próxima sesión se definirá el monto que será otorgado al Comité Comunal de los Angeles para la Semana Cultural.

Art. 8- Se acuerda de manera unánime aprobar el perfil de gestor deportivo en todos los puntos correspondientes.

Art. 9- Se acuerda de manera unánime aprobar el perfil para el entrenador de fútbol del Comité Cantonal, en todos los puntos.

Art. 10- Se acuerda de manera unánime autorizar a la asistente de junta directiva Gina Yadira Aguirre Vega a que proceda con la publicación de los siguientes concursos: Gestor deportivo, entrenador de fútbol y entrenador de boxeo.

Art. 11- Se acuerda de manera unánime citar a Roger Marchena Carrillo, promotor recreativo del CCDD, para la próxima sesión del Comité.

Art. 12- Se acuerda de manera unánime enviar a la Municipalidad de Nandayure las actas que se encuentran debidamente aprobadas y formalizadas al día de hoy.

IX- Acuerdo de pago

Art. 1- Se acuerda realizar el pago de la plataforma SICOP por el mes de abril 2026.

Art. 2- Se acuerda realizar el pago de planilla abril del 2026.

Art. 3- Se acuerda realizar el pago de colaboradores, por el mes de abril 2026. (entrenadores).

Art. 4- Se acuerda realizar el pago del promotor recreativo de Actívate por el mes de abril 2026.

X- Clausura

Art. 1- Se termina la sesión al ser las 7:33pm con todos los que inició.

Presidente

Secretaría

Acta #189

Reunión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure celebrada el día 1 de junio del 2026, dando inicio al ser las 6:30pm, con la presencia de los siguientes miembros del Comité: Amalia Alvarado Castillo, Mauricio Mora Chávez, Calixto López Vásquez, Lisbeth Fonseca Villegas, Yasdany Briceño Guerrero, y se contó con la presencia de Gina Yadira Aguirre Vega asistente de la junta directiva.

Ausentes: Djanane Muñoz Rosales y Erika Campos Sánchez

El siguiente es el orden del día: El siguiente es el orden del día: I-Oración, II- Comprobación del quórum, III - Aprobación del acta anterior, IV- Audiencia, V- Lectura de correspondencia, VI- Informes, VII- Mociones, VIII- Acuerdos generales, IX- Acuerdo de pago X- Clausura

Cap. I- Oración

Art. 1- Se realiza la oración por parte de Lisbeth Fonseca Villegas

Cap. II Comprobación de Cuórum.

Art. 1- Se procederá por parte de Yasdany Briceño Guerrero a verificar si se cuenta con el cuórum necesario para sesionar, al estar 5 de los miembros de junta directiva presentes, se da por iniciada la misma.

Cap. III -Lectura y aprobación de acta.

Art. 1-Luego de la lectura del acta anterior Acta ordinaria número #188, se da por aprobada en todos sus puntos, por los presentes.

IV- Audiencia

Art. 1- No tenemos audiencia

V- Lectura de correspondencia

Art. 1- Se recibe por parte de Edgar Andrés Briceño Mora la correspondencia expresando el interés en formar parte del CCDD Nandayure como entrenador de fútbol, expresa que asumiría el puesto de manera voluntaria y sin recibir remuneración económica.

Art. 2- Se recibe por parte de la Licenciada Estefanía Rojas Chaves, Trabajadora Social del Hogar de Ancianos de Nandayure, la solicitud de transporte para el día 15 de junio que se conmemora el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez ya que tendrán una actividad en Nandayure con los adultos mayores de diferentes comunidades como: Coyote, Bejuco y Los Ángeles y no cuentan con recursos para asumir los gastos de los autobuses. También solicitan la presencia de los promotores del CCDD para la realización de actividades recreativas en la actividad.

Art. 3- Se recibe por parte de la ADI de Pavones la solicitud para reanudar las sesiones de zumba en la comunidad, así mismo indican que se encuentra debidamente aprobado el préstamo del salón para llevarlas a cabo.

Art. 4- Se recibe por parte de la ADI de Canjelito la solicitud de implementación de actividades recreativas en la comunidad, especialmente sesiones de zumba y la colaboración para la conformación de un grupo de adultos mayores, con el fin de implementar espacios seguros y de integración para la comunidad.

Art. 5- Se recibe por parte de Dariana Granados Alvarado, la solicitud de ayuda con viáticos a los atletas del comité en la disciplina de taekwondo, los cuales tendrán participación en las siguientes fechas:

- 26,27,28 de junio de 2026
- 24,25,26 de julio
- 28,29,30 de agosto
- 26 y 27 de septiembre

La solicitud se realiza para los siguientes 10 atletas becados del CCDD Nandayure:

Mía Samantha Matarrita Granados, Isabella Mayorga Sequeira, Olman Josué Mayorga Sequeira, Katalina Yariela Alpízar Rangel, Ariela Maliaños Rangel, Adriano Granados Alvarado, Cristel Fabiana Campos Murillo, Owen Naun Alvarado Cespedes, Dominick Mesack Alvarado Cespedes.

VI- Informes

Art. 1- Se informa por parte de Gina Yadira Aguirre Vega, asistente de junta directiva, que el proceso de contratación de SICOP con número de procedimiento 2026LD-000003-0048901962, SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN ha quedado de la siguiente manera:



Información general de la contratación

- **Promovente:** Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure
- **Clasificación del objeto:** Servicios
- **Nombre de la contratación:** SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN
- **Número del concurso:** 2026LD-000003-0048901962

Oferentes

Al concurso se presentaron los siguientes oferentes

1. De Raíz Entertainment S.A, cédula 3-0383-0995
2. Kendall Edgardo Ugalde Díaz, cédula 5-0420-0682
3. Eduardo González Aguirre, cédula 1-1666-0517
4. Núcleo de Servicios Creativos, 3-102-898199

Requisitos de admisibilidad

☒ Encontrarse al día con:

El oferente debe estar inscrito y al día en el Ministerio de Hacienda, FODESAF y CCSS.

Estado de la CCSS. Estar inscrito y al día en la Caja Costarricense del Seguro Social.

1. De Raíz Entertainment S.A, MOROSO AL MOMENTO DE LA REVISIÓN
2. Kendall Edgardo Ugalde Díaz, INSCRITO Y AL DÍA
3. Eduardo Gonzalez Aguirre, INSCRITO Y AL DÍA
4. Núcleo de Servicios Creativos, INSCRITO Y AL DÍA

Estado de Ministerio Hacienda.

1. De Raíz Entertainment S.A, INSCRITO Y AL DÍA
2. Kendall Edgardo Ugalde Díaz, INSCRITO Y AL DÍA
3. Eduardo Gonzalez Aguirre, INSCRITO Y AL DÍA
4. Núcleo de Servicios Creativos, INSCRITO Y AL DÍA

Estado de FODESAF.

1. De Raíz Entertainment S.A, INSCRITO Y AL DÍA
2. Kendall Edgardo Ugalde Díaz, INSCRITO Y AL DÍA
3. Eduardo Gonzalez Aguirre, INSCRITO Y AL DÍA
4. Núcleo de Servicios Creativos, INSCRITO Y AL DÍA

☒ **Declaración Jurada de:** No estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública.

No tener prohibiciones conforme a la Ley General de Contratación Pública.

Adjuntar copia de cédula de identidad o personería jurídica vigente (si aplica).

1. De Raíz Entertainment S.A, SI PRESENTA
2. Kendall Edgardo Ugalde Díaz, SI PRESENTA
3. Eduardo Gonzalez Aguirre, SI PRESENTA
4. Núcleo de Servicios Creativos, SI PRESENTA

☒ **Bachillerato universitario o superior:**

Educación Física
Promoción de la Salud
Ciencias del movimiento humano

1. De Raíz Entertainment S.A, SI PRESENTA
2. Kendall Edgardo Ugalde Díaz, SI PRESENTA
3. Eduardo Gonzalez Aguirre, SI PRESENTA
4. Núcleo de Servicios Creativos, SI PRESENTA

■ Colegiatura al día en Colypro de Ciencias del Movimiento Humano:

1. De Raíz Entertainment S.A, SI PRESENTA
2. Kendall Edgardo Ugalde Díaz, SI PRESENTA
3. Eduardo Gonzalez Aguirre, SI PRESENTA
4. Núcleo de Servicios Creativos, SI PRESENTA

REQUISITOS GENERALES

Declaración jurada de disponibilidad para laborar "Horarios flexibles y fines de semana, acorde a necesidad del CCDD y los grupos usuarios".

- De Raíz Entertainment S.A, SI PRESENTA
 - Kendall Edgardo Ugalde Díaz, SI PRESENTA
 - Eduardo Gonzalez Aguirre, SI PRESENTA
 - Núcleo de Servicios Creativos, SI PRESENTA
1. Presentar currículum actualizado.
 - De Raíz Entertainment S.A, SI PRESENTA
 - Kendall Edgardo Ugalde Díaz, SI PRESENTA
 - Eduardo Gonzalez Aguirre, SI PRESENTA
 - Núcleo de Servicios Creativos, SI PRESENTA
 2. Presentar cartas de comprobación de experiencia
 - De Raíz Entertainment S.A, SI PRESENTA
 - Kendall Edgardo Ugalde Díaz, SI PRESENTA
 - Eduardo Gonzalez Aguirre, SI PRESENTA
 - Núcleo de Servicios Creativos, NO PRESENTA
 3. Contar con póliza de riesgos del trabajo.
 - De Raíz Entertainment S.A, SI PRESENTA
 - Kendall Edgardo Ugalde Díaz, SI PRESENTA
 - Eduardo Gonzalez Aguirre, SI PRESENTA
 - Núcleo de Servicios Creativos, SI PRESENTA
 4. Cada Oferente presentará su estructura de Desglose de Precio, acorde al Art.102 del Reglamento de Contratación Pública.
 - De Raíz Entertainment S.A, SI PRESENTA
 - Kendall Edgardo Ugalde Díaz, SI PRESENTA
 - Eduardo Gonzalez Aguirre, SI PRESENTA

**INCIDENCIA DE RAZÓN DE ANULACIÓN**

Por este medio hago constar que se anularon folios del presente libro de actas tomo 2 del año 2026, el folio 446 frente reverso, por motivo de error de impresión.

Gina YV

Gina Yadira Aguirre Vega
Asistente de Junta Directiva CCDD- de Nandayure

- Núcleo de Servicios Creativos, SI PRESENTA

5. Además, corresponderá al Adjudicatario presentar el presupuesto detallado, previo a la firmeza del acto de adjudicación.

Tabla resumen

Requisito de Admisibilidad	De Raíz Entertainment S.A	Kendall Edgardo Ugalde Díaz	Eduardo Gonzalez Aguirre	Núcleo de Servicios Creativos
a. Al día en el Ministerio de Hacienda	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
b. Al día en la CCSS	✗ No cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
c. FODESAF	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
d. Bachillerato Universitario o superior	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
Declaración Jurada de: No estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública.				
No tener prohibiciones conforme a la Ley General de Contratación Pública y Adjuntar copia de cédula de identidad o personería jurídica vigente	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
a. Colegiatura COLYPRO	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple

Por lo anterior, la oferta presentada por "Raíz Entertainment S.A" se declara **INADMISIBLE**, al no acreditar el cumplimiento de un requisito de admisibilidad. Dicha oferta queda descartada y no continúa el proceso de evaluación.

A su vez, el oferente "De Raíz Entertainment S.A" oferto un precio menor al rango establecido en el cartel, por lo tanto en el artículo 106 del Reglamento de la contratación Publica dice lo siguiente:

Artículo 106. Precio inaceptable.

Se estimarán inaceptables y no formarán parte de las ofertas elegibles aquéllas que contengan precios con las siguientes características:

Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá solicitar al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, que el precio cobrado le permite cubrir los costos de la obra, bien o servicio de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. Esa solicitud deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.

Requisitos Generales

Tabla de resumen

Requisitos Generales	De Raíz Entertainment S.A	Kendall Edgardo Ugalde Díaz	Eduardo Gonzalez Aguirre	Núcleo de Servicios Creativos
a. Declaración jurada de disponibilidad para laborar	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
b. Presentar curriculum actualizado	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
c. Presentar cartas de comprobación de experiencia	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✗ No cumple
d. Contar con póliza de riesgos del trabajo	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
e. Cada Oferente presentará su estructura de Desglose de Precio	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
f. Presupuesto detallado	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple

3. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN:

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	Porcentaje	Kendall Edgardo Ugalde Díaz	Eduardo González Aguirre	Núcleo de Servicios Creativos
a. Precio	65%	65%	65%	63%
b. Experiencia	15%	15%	15%	0%
c. Certificación Gestión Deportiva	10%	10%	10%	0%
d. Pyme	10%	0%	0%	10%
TOTAL	100%	90%	90%	73%

El oferente "Núcleo de Servicios Creativos" no adjunto cartas para comprobar la experiencia mencionada en la oferta por lo que no se le adjudica ningún porcentaje en este rango, así como tampoco adjunta evidencia de que cuenta con Certificación De Gestión Deportiva, por lo que en este rango tampoco se le adjudica ningún porcentaje.

Criterio unidad solicitante

Una vez revisados los requisitos de admisibilidad, requisitos generales y el sistema de evaluación, se logró verificar que de las 4 ofertas recibidas, la oferta por parte de "De Raíz Entertainment S.A" no cumple con un requisito de admisibilidad que es "estar al día con la CCSS" así como también, el precio ofertado es menor al rango de precio que contiene el cartel.

En la oferta recibida por parte de "Núcleo de Servicios Creativos" no adjuntaron cartas que comprueben la experiencia menciona en la oferta, así como tampoco certificación de Gestión Deportiva, razón por la cual no se le asigna ningún porcentaje en estos rangos en el sistema de evaluación.

Las ofertas recibidas por los señores "Kendall Edgardo Ugalde Díaz" y "Eduardo González Aguirre" cumplen con todos los requisitos establecidos en el cartel, obteniendo una misma

puntuación de 90%, razón por la cual se declara un empate entre ambos. Para el criterio de desempate se usará el lanzamiento de una moneda, basándonos en el siguiente artículo:

Artículo 97. Desempate

En el pliego de condiciones deberán fijarse las cláusulas de desempate y en caso de que éste persista, lo definirá la suerte. En este último supuesto, si el pliego de condiciones no definiera otro método, se convocará a los oferentes cuya propuesta tenga la misma puntuación a un sorteo público, el cual se realizará en el lugar, fecha y hora que defina la Administración, utilizando para ello los dados, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes.

Art. 2- Se informa por parte de Gina Yadira Aguirre Vega, asistente de junta directiva, que se citaron a los 2 oferentes empatados a realizar el debido desempate el día miércoles 27 de mayo del 2026 a las 5:30pm en las instalaciones del CCDR Nandayure, siguiendo los lineamientos establecidos, contamos con testigos externos al comité: Ignacio Escobar Bray y Rodolfo Ramírez Diaz, así como la presencia de miembros de la junta directiva, la presidenta Erika Campos Sánchez, secretaria Lisbeth Fonseca Villegas, vocal II Calixto López Vazques y la asistente de junta directiva y encargada de la contratación Gina Yadira Aguirre Vega, se realizó la respectiva grabación del procedimiento y creación del acta, dando como resultado el siguiente:

Se conto con la presencia de ambos oferentes: el señor Kendall Edgardo Ugalde Diaz y Eduardo González Aguirre, la asignación de cada cara de la moneda fue de manera aleatoria, estando escrito en una hoja la palabra "corona" y "escudo" y cada oferente escogió su respectiva hoja, quedando la asignación de la siguiente manera: Kendall Edgardo Ugalde Diaz: corona y Eduardo González Aguirre: escudo

Al lanzamiento de la moneda el resultado fue: ESCUDO, por lo tanto el oferente ganador es el señor Eduardo González Aguirre.

En virtud de lo anterior, esta Administración recomienda a la Junta Directiva:

Adjudicar el procedimiento al oferente Eduardo González Aguirre, por cuanto su oferta cumple integralmente con los requisitos establecidos en el cartel y la normativa vigente, se determina que el precio ofertado resulta razonable y conveniente para el interés público, asimismo una vez culminado el acto de desempate el señor Eduardo González Aguirre fue la persona ganadora.

Art. 3- Se informa por parte de Gina Yadira Aguirre Vega, asistente de junta directiva, que el concurso 2026LD-000004-0048901962 SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE BOXEO, tuvimos un solo oferente, el señor Antonio Alfaro Ramos, el cual en una primera revisión de documentos hizo falta que adjuntara cartas que respalden la experiencia, declaración jurada de no estar inhabilitado para la contratación pública y la póliza de riesgos del trabajo, por lo cual al ser el único oferente se le pidió subsanación de los mismos, en una segunda revisión los documentos ya estaban completos.

En virtud de lo anterior, esta Administración recomienda a la Junta Directiva:

Adjudicar el procedimiento al oferente Antonio Alfaro Ramos por cuanto solo recibimos una oferta y cumple integralmente con los requisitos establecidos en el cartel y la normativa vigente.

Art. 4- Se informa por parte de Gina Yadira Aguirre Vega, asistente de junta directiva, que debe decidirse en esta sesión el presupuesto que se le va a otorgar al Comité Comunal de los Ángeles para la realización de la semana cultural.

Art. 5- Se informa por parte de Gina Yadira Aguirre Vega, asistente de junta directiva, que se necesitan textiles, para los directivos que faltan de camisas, uniforme femenino de voleibol, camisas para los instructores del programa Actívale y los textiles que vayan a ocupar para la realización de la semana cultural de Los Ángeles.

**INCIDENCIA DE RAZÓN DE ANULACIÓN**

Por este medio hago constar que se anularon folios del presente libro de actas tomo 2 del año 2026, el folio 448 reverso, por motivo de error de impresión.

Gina YV

Gina Yadira Aguirre Vega
Asistente de Junta Directiva CCDD- de Nandayure

Art. 6- Se informa por parte de Gina Yadira Aguirre Vega, asistente de junta directiva, que se recibieron las facturas de los atletas de taekwondo que tuvieron participación los días 22,23 y 24 de mayo, sin embargo, las facturas no están a nombre del comité y otras no son facturas timbradas, razón por la cual no se puede proceder con el pago de los viáticos de alimentación acordados, únicamente se podrá pagar viáticos a los atletas que presentaron tickets de bus en día y hora de la competencia.

VII- Mociones

Art. 1- Se mociona por parte de Calixto López Vásquez la posibilidad de abrir un programa en la Escuela de Colonia del Valle y la Escuela de Pueblo Nuevo, con actividades recreativas dirigidas a los niños de estas comunidades.

Art. 2- Se mociona por parte de Lisbeth Fonseca Villegas la posibilidad de reconocerle a los directivos que se presentan a verificar los Comités Comunales.

VIII- Acuerdos generales

Art. 1- Se acuerda de manera unánime informarle al señor Edgar Briceño Mora que envíe las certificaciones de sus respectivas licencias al correo del CCDD para verificar que cumpla con los requisitos establecidos.

Art. 2- Se acuerda de manera unánime informarle a la Licenciada Estefanía Rojas Chaves, Trabajadora Social del Hogar de Ancianos de Nandayure, que en este momento no nos es posible colaborarles con el transporte ya que el presupuesto que tenemos en este momento está destinado a actividades y gastos de los grupos propios activos de adulto mayor del CCDD Nandayure. Tomaremos en cuenta la solicitud para próximas actividades. El CCDD Nandayure si podrá ayudarles con la sesión de zumba solicitada, quedando al pendiente nos indiquen cuantas horas requieren a los promotores.

Art. 3- Se acuerda de manera unánime aprobar la reanudación de las sesiones de zumba en la comunidad de Pavones, iniciando en el mes de junio.

Art. 4- Se acuerda de manera unánime consultarle a la ADI de Canjelito si cuentan con instalaciones para la realización de las sesiones. De igual manera se les informará que el CCDD realizará una revisión del presupuesto que tenemos disponible para la implementación de nuevas sesiones recreativas, en el momento que este se revise les informaremos la resolución tomada por la junta directiva.

Art. 5- Se acuerda de manera unánime informarles a los padres de familia de los atletas de taekwondo, que el CCDD podrá apoyarlos en 2 fechas de competencias, las cuales deben ser valoradas por los padres de familia y debidamente informadas al CCDD Nandayure. Las facturas para realizar el pago de los viáticos deberán ser electrónicas y a nombre del comité. La información de facturación pueden solicitarla al correo institucional o bien acercándose a la oficina.

Art. 6- Se acuerda de manera unánime aprobar el informe de adjudicación del concurso SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN, emitido por la asistente de junta directiva, Gina Yadira Aguirre Vega.

Art. 7- Se acuerda de manera unánime, realizar la adjudicación en el procedimiento: 2026LD-000003-0048901962 SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN al cumplir con los requisitos solicitados, y proceder a la firma del contrato, una vez quede en firme dicha adjudicación.

Art. 8- Se acuerda de manera unánime aprobar el informe de adjudicación del concurso SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE BOXEO, emitido por la asistente de junta directiva, Gina Yadira Aguirre Vega.

Art. 9- Se acuerda de manera unánime, realizar la adjudicación en el procedimiento 2026LD-000004-0048901962 SERVICIOS PROFESIONALES DE ENTRENADOR DE BOXEO al cumplir con los requisitos solicitados, y proceder a la firma del contrato, una vez quede en firme dicha adjudicación.

Art. 10- Se acuerda de manera unánime otorgarle al Comité Comunal de Los Ángeles la suma de 800.000,00 colones para la realización de La Semana Cultural.

Art. 11- Se acuerda de manera unánime autorizar a la asistente de junta directiva a realizar el pedido de textiles correspondiente.

Art. 12- Se acuerda de manera unánime, dar por conocido el informe sobre las facturas presentadas por los padres de familia de los atletas de taekwondo, así mismo se les informará que por la competencia del mes de mayo únicamente se podrá pagar viáticos que corresponda a gastos por tiquete de bus, la alimentación no podrá ser tomada en cuenta ya que las facturas no estaban a nombre del CCCR.

Art. 13- Se acuerda de manera unánime verificar el presupuesto disponible para sesiones recreativas con la intención de abrir nuevos programas así mismo consultarle al promotor recreativo sobre la disponibilidad que tenga para realizar las sesiones.

Art. 14- Se acuerda de manera unánime consultar a cerca del pago de viáticos a los directivos que le vayan a dar supervisión a los Comités Comunales activos del CCCR.

Art. 15- Se acuerda de manera unánime autorizar a la asistente Gina Yadira Aguirre Vega a realizar las prórrogas respectivas a los contratos que están por vencer, siendo el de compra de implementos deportivos y el de textiles.

IX- Acuerdo de pago

Art. 1- Se acuerda el pago de los servicios internet por el mes de abril del 2026.

Art. 2- Se acuerda el pago de promotor recreativo, por el mes de mayo 2026.

Art. 3- Se acuerda el pago de contadora, por el mes de mayo 2026.

Art. 4- Se acuerda el pago de asistente de junta directiva, por el mes de mayo 2026.

Art. 5- Se acuerda realizar el pago de viáticos de la asistente de Junta directiva, del viaje al BCR en el mes de mayo.

Art. 6- Se acuerda realizar el pago de horas extras de la asistente de junta directiva por el mes de mayo.

Art. 7- Se acuerda el pago de la hidratación y frutas dados en la Recreativa Santa Rita.

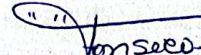
Art. 8- Se acuerda el pago del promotor recreativo de Actívale por el mes de Mayo 2026.

Art. 9- Se acuerda el pago del promotor de los programas del CCCR, por el mes de mayo 2026.

X- Clausura

Se termina la sesión al ser las 7:18pm con todos los que inició


Presidenta


Secretaria

Acta #190

Reunión ordinaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure celebrada el día 17 de junio del 2026, dando inicio al ser las 6:30pm, con la presencia de los siguientes miembros del Comité: Erika Campos Sánchez, Mauricio Mora Chávez, Lisbeth Fonseca Villegas, Djanane Muñoz Rosales, Yasdany Briceño Guerrero, y se contó con la presencia de Gina Yadira Aguirre Vega asistente de la junta directiva y Eduardo Gonzalez Aguirre, gestor deportivo y recreativo del CDDR.

Ausentes: Calixto López Vásquez, Amalia Alvarado Castillo

El siguiente es el orden del día: El siguiente es el orden del día: I-Oración, II- Comprobación del quórum, III - Aprobación del acta anterior, IV- Audiencia (Roger Marchena Carrillo, promotor recreativo), V- Lectura de correspondencia, VI- Informes, VII- Mociones, VIII- Acuerdos generales, IX- Acuerdo de pago X- Clausura

Cap. I- Oración

Art. 1- Se realiza la oración por parte de

Cap. II Comprobación de Cuórum.

Art. 1- Se procederá por parte de Erika Campos Sánchez a verificar si se cuenta con el cuórum necesario para sesionar, al estar 5 de los miembros de junta directiva presentes, se da por iniciada la misma.

Cap. III -Lectura y aprobación de acta.

Art. 1-Luego de la lectura del acta anterior Acta ordinaria número #189, se da por aprobada en todos sus puntos, por los presentes.

IV- - Audiencia (Roger Marchena Carrillo, promotor recreativo)

Art. 1- Se informa por parte de Roger Marchena Carrillo la cantidad de personas que asisten a los grupos que tiene a cargo, teniendo un total de: 203 personas en los grupos de adultos mayores, esto en 7 programas activos y un total de 115 personas en las sesiones de zumba teniendo 5 programas activos.

Art. 2- Se informa por parte de Roger Marchena Carrillo la posibilidad de cambiar el formato de tomar las listas de asistencia de los grupos de adultos mayores, ya que a estas personas muchas veces se les dificulta escribir.

Art. Se le solicita a Roger Marchena Carrillo por parte de Yasdany Briceño Guerrero que haya una mejor comunicación con la directiva, de posibles cambios que puedan llegar a existir en la agenda o cambios imprevistos que pueda haber en los grupos activos.

Art. 4- Se expresa por parte de Eduardo Gonzalez Aguirre gestor deportivo y recreativo, la recomendación a la junta directiva sobre que la solicitud de apertura de nuevos programas se haga este año esto con el fin de ser incluidos en el presupuesto 2027, dichas solicitudes deberían ser contempladas en la elaboración del POA, publicar en redes sociales y en el